



ÍNDICE

I. Antecedentes	pág. 1
II. Postulación	
A. Líneas de proyecto y su financiamiento	pág. 2
B. Requisitos y plazos	pág. 5
III. Evaluación de los proyectos	pág. 6
IV. Uso de los recursos	pág. 8
V. Ejecución y cierre del proyecto	pág. 10

I. ANTECEDENTES

La Universidad de Santiago de Chile plantea como parte de su visión institucional el ser protagonista permanente del progreso del país, desarrollándose en áreas claves y pertinentes que son necesarias para la construcción de una sociedad democrática, equitativa y con desarrollo sustentable.

En dicho marco, se vuelve esencial la vinculación entre la comunidad universitaria y los actores no académicos de la sociedad, del mundo público y/o del sector productivo. Desde el año 2012, y con la creación de la Vicerrectoría, esta vinculación se reconoce como un área esencial y transversal al cumplimiento de la misión institucional, lo que se plasma con claridad en el Plan Estratégico Institucional 2016-2020. Así, recaen en el área de Vinculación con el Medio (VCM) dos de los once objetivos estratégicos institucionales.

- Consolidar y proyectar interna y externamente la cultura de vinculación con el medio, fortaleciendo la internacionalización institucional y la relación con vínculos efectivos.
- Posicionar la imagen institucional contenida en el sello, marca y huella cultural.

Con el propósito de dar cumplimiento a estos objetivos se ha diseñado un sistema de gestión para promover la vinculación con el medio en la Universidad. Este sistema está configurado por diferentes componentes: (1) un subsistema de memoria y aprendizaje institucional que recoge las actividades desarrolladas en VCM por las unidades académicas, (2) un Premio a la Bi-direccionalidad cuya primera versión se realizó el primer semestre de 2017 y (3) un fondo concursable de proyectos de vinculación con el medio, cuya convocatoria se recoge en las presentes bases.

El objetivo de este fondo es promover, fortalecer y consolidar las actividades de vinculación con el medio desarrolladas por las unidades académicas, por medio del financiamiento y apoyo a iniciativas de docencia, investigación y extensión que involucren la participación de actores de la comunidad, el mundo público y/o el sector productivo.

II. POSTULACIÓN

A. Líneas de proyecto y su financiamiento

El Fondo VIME financia proyectos en cuatro áreas, las cuales están compuestas por diferentes líneas. A continuación, se presentan las áreas, líneas y montos máximos de financiamiento.

AREA 1: INSTALACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

	LINEA	DIRIGIDO A:	MONTO
1.1	Plan de desarrollo de la vinculación con el medio en unidades académicas.	Docentes* y Funcionarios	2.000.000
1.2	Diseño y puesta en marcha de un sistema de prácticas que asegure la calidad de la formación recibida por los estudiantes y la contribución de éstos a los actores del medio con los cuáles se vincula.	Docentes y Funcionarios	1.000.000
1.3	Diseño y puesta en marcha de un sistema de realización de tesis y trabajos de fin de carrera que aseguren la calidad y pertinencia de las investigaciones a la vez que asegura una contribución al medio y los actores con que se involucran.	Docentes y Funcionarios	1.000.000
1.4	Diseño y puesta en marcha de un sistema de vinculación con egresados y empleadores que vaya más allá de las actividades de camaradería y las establecidas por acreditación y actualización de mallas.	Docentes y Funcionarios	1.000.000
1.5	Diseño y puesta en marcha de un Plan de posicionamiento del quehacer académico de la unidad en el debate de políticas públicas.	Docentes y Funcionarios	1.000.000
1.6	Diseño y puesta en marcha de un sistema de aseguramiento de la pertinencia de la educación continua que ofrece la unidad.	Docentes y Funcionarios	1.000.000
1.7	Diseño y puesta en marcha de un plan para transformar la asistencia técnica en un recurso para la docencia e investigación.	Docentes y Funcionarios	1.000.000

II. POSTULACIÓN

ÁREA 2: DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO FUERA DEL MUNDO ACADÉMICO

	LÍNEA	DIRIGIDO A:	MONTO
2.1	Festivales, ferias y otros eventos destinados a la comunidad en general.	Docentes e Investigadores	3.000.000
2.2	Torneos, olimpiadas u otras competencias destinadas a la participación de actores de fuera del mundo académico.	Docentes e Investigadores	3.000.000
2.3	Publicación de libros para la divulgación del conocimiento a público fuera del mundo académico.	Docentes e Investigadores	2.000.000
2.4	Creación o desarrollo de publicaciones periódicas destinadas a la divulgación del conocimiento en públicos fuera del mundo académico para apoyar el ejercicio profesional de una disciplina o alimentar el debate de temáticas relevantes para las políticas públicas asociadas a las disciplinas.	Docentes e Investigadores	2.000.000
2.5	Creación y difusión de material audiovisual para la divulgación del conocimiento.	Docentes e Investigadores	3.000.000

ÁREA 3: DOCENCIA VINCULADA

	LÍNEA	DIRIGIDO A:	MONTO
3.1	Visitas de estudiantes a terreno o visitantes del medio al aula.	Docentes	500.000
3.2	Participación de estudiantes en actividades de servicio, innovación y resolución de problemas de actores del medio en el marco de un curso o actividad vinculada al plan de estudios y perfil de egreso.	Docentes	2.000.000

II. POSTULACIÓN

ÁREA 4: EXTENSIÓN Y CREACIÓN DE REDES COMUNITARIAS

	LÍNEA	DIRIGIDO A:	MONTO
4.1	Desarrollo de actividades colaborativas con socios comunitarios del entorno local o barrial inmediato al campus universitario como medio para mejorar la calidad de vida y condiciones del entorno a la vez que se enriquecen las relaciones de buen vecino que debe tener la universidad con el territorio en que se emplaza.	Docentes, investigadores, estudiantes y funcionarios.	1.000.000

ÁREA 5: INVESTIGACIÓN COLABORATIVA

	LÍNEA	DIRIGIDO A:	MONTO
5.1	Investigación Colaborativa, que involucre la participación de un actor no académico en alguna etapa del proceso de una investigación ¹ .	Docentes e investigadores	1.000.000

*Se incluye en la categoría "Docentes" tanto a académicos como a profesores por hora de clase.

¹ Todo proyecto de investigación colaborativa, para su desarrollo, debe contar con el informe aprobado del comité de ética institucional. Para ello, debe solicitar su evaluación dirigiendo una copia del proyecto al comité de ética institucional al correo electrónico: comitedeetica@usach.cl Anexo: 80293 y 80058

II. POSTULACIÓN

B. Requisitos y plazos

Los proyectos deben ser postulados por una o un Responsable de Proyecto que tenga una relación vigente con la Universidad según corresponda a la línea que postula:

1. Académica/os del cuerpo regular de jornada completa, media o tres cuartos.
2. Profesora/es por hora, ya sea por contrato u honorario, que tengan una antigüedad de al menos un año en la Universidad.
3. Investigador/a asociada/o.
4. Profesionales de unidades académicas y facultades, que tengan una antigüedad de al menos un año en la Universidad.
5. Estudiante o Alumno/a tesista de un programa de pre o posgrado de la Universidad.

Cada Responsable de Proyecto puede postular a un único proyecto en esta convocatoria. Asimismo, la presentación simultánea de dos proyectos similares en cuanto a contenido temático por un mismo equipo es causal de eliminación.

Para hacer efectiva su postulación, las y los Responsables de Proyecto deben completar el Formulario de Postulación, disponible desde el 8 de enero en la web de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio. El plazo máximo de postulación es el 16 de marzo de 2018 a las 12:00 hrs.

Los documentos que deben acompañar la postulación on-line son:

1. Carta de apoyo del Director de Departamento según formato en anexos².
2. Documento que certifique su afiliación a la Universidad.

Una vez cerrado el concurso, no es posible rectificar o enviar antecedentes adicionales a la postulación. Los proyectos son evaluados con la información presentada en el formulario.

² En el caso de los proyectos que involucren a más de un Departamento, o que tengan como responsable a un Director de Departamento o funcionario de dependencia directa de un decano, esta carta debe reemplazarse por la carta de apoyo del Decano de Facultad.

III. EVALUACIÓN

Los proyectos pasarán por tres fases de evaluación:

1. Primera fase: Evaluación de admisibilidad. El proyecto puede ser declarado admisible o no admisible dependiendo del cumplimiento cabal de estas bases.

Una postulación se declarará inadmisibile si:

- No cumple con los requisitos descritos en estas bases.
 - Presenta como responsable o equipo de trabajo a funcionarios de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio o a algún miembro del equipo evaluador de este fondo.
 - El proyecto postulado se ha adjudicado financiamiento de otros fondos concursables de la Universidad (Por ejemplo: Dicyt, PID). En otras palabras, el proyecto que se postula a esta convocatoria no deberá considerar, en lo sustancial, aspectos contenidos en otros proyectos finalizados o en ejecución que cuenten con financiamiento de la Universidad³.
2. Segunda fase: Evaluación técnica. El proyecto obtiene un puntaje en base a los criterios de consistencia interna de la propuesta, factibilidad económica, contribución a la vinculación con el medio de la Universidad y proyección. Cada proyecto será valorado por dos evaluadores, obteniéndose un puntaje final de la sumatoria de ambos.

Crterios	Detalle	Valoración
Consistencia interna de la propuesta	Consistencia entre el diagnóstico, la definición del problema (carencia o necesidad), solución propuesta y plan de actividades.	1 a 5
Factibilidad económica	Coherencia entre el contenido de la propuesta, el plan de actividades y los recursos solicitados por ítem.	1 a 5
Contribución a la vinculación con el medio de la Universidad	Capacidad del proyecto de contribuir a la vinculación con el medio desde las características propias de cada área y línea.	1 a 5
Proyección	Capacidad del proyecto para proyectarse en el tiempo y replicarse en las futuras prácticas de la comunidad universitaria.	1 a 5

³Si se trata de un proyecto complementario a uno financiado con otro fondo de la Universidad, esto debe ser declarado por escrito en el formulario.

III. EVALUACIÓN

3. Tercera fase: Selección de proyectos y financiamiento. El puntaje de corte para definir los proyectos seleccionados y el financiamiento asignado serán definidos por un comité evaluador en base a la disponibilidad presupuestaria. El comité está compuesto por:

- **Vicerrector/a de Vinculación con el Medio.**
- **Representante de la Vicerrectoría Académica.**
- **Representante de la Vicerrectoría de Investigación.**
- **Representante de unidades de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.**
- Un representante externo, experto en vinculación con el medio del Consorcio de Universidades del Estado de Chile.

La publicación de resultados será la primera semana de abril de 2018 a través de la página web de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio (<http://vime.usach.cl/>). Posteriormente, el fallo se comunicará por escrito a los postulantes. A los postulantes de los proyectos no seleccionados se les dará a conocer la evaluación y la ubicación de su proyecto de acuerdo al ranking.

IV. USO DE RECURSOS

Los recursos que se pueden asignar a través de este fondo consideran gastos en personal, de operación y otros gastos⁴. Los gastos del proyecto no podrán exceder el monto máximo por línea a la cual se postula.

Los gastos deben registrarse de acuerdo al Instructivo de Gastos, que será publicado en www.vime.usach.cl.

1. Gastos en Personal: se financiarán honorarios y becas. Entre los dos ítems no deberá exceder el 50% del gasto total del proyecto.

- Honorarios: De acuerdo al nuevo dictamen de Contraloría General de la República (C.G.R.) el trabajo deberá ser supervisado por el/la Responsable del Proyecto, estableciendo para esto un mecanismo de control, el que podrá ser fiscalizado por C.G.R.

Los profesores de jornada completa, parcial o tres cuartos de la Universidad, no podrán optar por incentivo de esta naturaleza.

- Becas de ayudantes: Sólo para estudiantes de pre y post grado de la Universidad de Santiago de Chile, que sean alumnos regulares, tesisistas o memoristas.

2. Gastos de operación: fotocopias, artículos de escritorio, movilización en transporte público dentro de Santiago, etc.

No se aceptarán como gastos asociados al proyecto en este rubro: Gastos de alimentación, pago de cuotas en Sociedad Científica y/o Colegios Profesionales, inscripción a eventos, membresías, pago de publicaciones, arrendamiento de autos, compra de muebles y/o equipos de laboratorios y programas computacionales (gastos inventariables), entre otros.

Importante:

- Estos gastos se deben rendir, en calidad de original el último día del mes en que se efectúa la compra.
- No se recepciona como parte del gasto la facturación extranjera.
- Las compras deben ser en efectivo.
- Las compras con boletas no deben superar los \$40.000.-
- Las compras con facturas no deben superar los \$130.000.-
- La suma de compras al mismo proveedor, no debe exceder los \$130.000.-
- Las compras se deben realizar, con fecha posterior a la entrega del cheque.

⁴No se financiarán gastos en bienes de capital

IV. USO DE RECURSOS

3. Otros Gastos: en este ítem se incluye servicios de alimentación como coffee break y cóctel, fletes, maquinas, muebles, equipos o elementos para su construcción, materiales de construcción, traslados nacionales, entre otros, los cuales deben ser adquiridos a través de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio utilizando Mercado Público www.mercadopublico.cl (Chile Compra).

Asignación de recursos

- Se podrán efectuar gastos con cargo al proyecto solo a partir de la fecha de entrega de recursos.
- Los recursos se asignan anualmente en moneda nacional y no reajutable.
- Los montos no rendidos no se transfieren al año siguiente.

V. EJECUCIÓN

Todos los productos financiados por este fondo deberán contar con el reconocimiento del financiamiento por parte de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio de la Universidad de Santiago de Chile, ya sea:

- Si es un documento escrito deberá contar con la siguiente filiación: Universidad de Santiago de Chile, Usach. Agradecimiento al Proyecto VIME N° XX
- Si son actividades presenciales deben ser difundidas incluyendo el logo de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio de manera clara y visible.

Si el responsable de proyecto deja de prestar servicios a la Corporación deberá informar a la brevedad a la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio presentando un informe de cierre presupuestario, el que será revisado para su aprobación.

Cierre del proyecto.

El cierre de la ejecución financiera de los proyectos será el 30 de noviembre de 2018 y el informe de resultados debe ser entregado el 04 enero de 2019.

Al 4 de enero de 2019, el responsable de proyecto deberá emitir un informe final de cuya evaluación dependerá el cierre del proyecto. Este informe es evaluado por el comité del fondo.

En cuanto al término del proyecto se debe contar con las siguientes consideraciones:

- 1) El informe final ha sido aprobado a satisfacción por parte del comité, en el cual se valorará el cumplimiento de los objetivos.
- 2) La Vicerrectoría de Vinculación con el Medio ha aceptado su declaración de gastos.

Los responsables del proyecto deberán dar estricto y oportuno cumplimiento a las fechas de presentación de informes y declaración de gastos.

Las y los responsables del proyecto que por motivo de nacimiento de un hijo/a hagan uso de licencia médica de pre y post natal podrán solicitar postergación de la entrega del informe presentando licencia médica, no así la rendición de recursos.

El no cumplimiento de lo solicitado por estas bases dejará al responsable de proyecto suspendido de los beneficios de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.



más información en vime.usach.cl